RESOLUCIÓN Nº 008 DE 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 211 de 2016 *"Por la cual se modifica el Comité de Seguridad de la Información - CSI - en el Fondo Nacional del Ahorro"*

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas por el Decreto 154 de 2022 *"Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias"* y el Acuerdo 2468 de 2022 *"Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo"*, y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro fue creado como establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado por Ley 432 de 1998, en empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que mediante Resolución 188 de 2010 se creó el Comité de Seguridad de la Información - CSI - en el Fondo Nacional del Ahorro, el cual fue modificado mediante Resolución 211 de 2016.

Que mediante Acuerdo 2484 de 2022 se actualiza el Reglamento del Comité de Riesgos del Fondo Nacional del Ahorro, el cual establece dentro de sus funciones en el numeral 10 del artículo cuarto: "*Las demás que señale la Ley, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Junta Directiva, los Manuales de Administración de Riesgos y el Manual de Políticas de Seguridad de la información, siempre que tengan una relación directa con el objetivo planteado.*" y que en este Comité periódicamente se presentan aspectos relevantes por parte de la Gerencia Seguridad de la información.

Que mediante Acuerdo 2460 de 2022 se adopta una nueva versión del Manual de Políticas de Seguridad de la Información en el Fondo Nacional del Ahorro, el cual en su Política 4 "*Roles y Responsabilidades*", establece las funciones del Comité de Riesgos, entre ellas, las relacionadas con el sistema de Gestion de Seguridad de la Información

Que teniendo en cuenta que los temas relacionados con Seguridad de la Información se han venido presentando y son competencia del Comité de Riesgos, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información. En virtud de lo anterior, se hace necesario eliminar el Comité de Seguridad de la información previsto en la Resolución 211 de 2016.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN Nº 008 DE 2023

"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 211 de 2016 *"Por la cual se modifica el Comité de Seguridad de la Información - CSI - en el Fondo Nacional del Ahorro"*

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Derogar la Resolución No. 211 de 2016 "*Por la cual se modifica el Comité de Seguridad de la Información - CSI – en el Fondo Nacional del Ahorro*".

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige desde la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 211 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de febrero de 2023.

GILBERTO RONDÓN GONZALEZ
PRESIDENTE

Vo,Bo: Gerente Seguridad de la Información
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica (E)
VoBo. Vicepresidencia de Riesgos
Vo.Bo. Dirección de Planeación
Vo.Bo. Gerencia de Gestión de Procesos
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos